

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2019

A los señores Accionistas y Directores de MEGACOMUNICATIONS S.A., marzo de 2020.

Opinión del comisario.-

Los estados financieros de MEGACOMUNICATIONS S.A., los cuales incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2019, estado de resultados, flujos de efectivo, cambios en el patrimonio, y sus correspondientes notas explicativas, por el año terminado en esa fecha, me fueron presentados oportunamente por la administración de la compañía.

En mi opinión, dichos estados financieros son consistentes y presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales la información por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Debo indicar que las cifras guardan correspondencia con los registros contables. Mi revisión como comisaria, no revelo situaciones en las transacciones examinadas en relación a lo dispuesto al artículo 279 de la ley de compañías y demás normativa, que en nuestra opinión constituyan incumplimientos por parte de la administración de la compañía.

Responsabilidad de la administración.-

La administración de MEGACOMUNICATIONS S.A. es responsable de la preparación de los estados financieros, sobre la base de normas internacionales y prácticas contables aceptadas en el Ecuador y adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Responsabilidad del comisario.-

Mi responsabilidad solo expresa una opinión como comisario sobre si los estados financieros son consistentes en todos los aspectos materiales, esto basado en pruebas selectivas realizadas; además del alcance en opinión aplica sobre el cumplimiento de la administración a normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas.

Del cumplimiento a normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

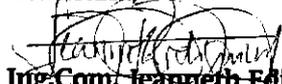
La administración de MEGACOMUNICATIONS S.A., cumple con normas legales, reglamentarias y estatutarias así como disposiciones de la Junta General de Accionistas; los libros de acciones y accionistas, actas y expedientes sociales son manejados adecuadamente.

De los procedimientos de control interno.-

Mi evaluación al conjunto de métodos y procedimientos adoptados por la compañía concluye que permite proteger su patrimonio, verificar exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, para cumplir metas y objetivos. Además de permitir eficiencia y eficacia de sus operaciones. La custodia y la gestión de los activos son adecuadas.

Se ha dado cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Comisaria,



Irig. Com. Jeanneth Edith Rodríguez Macías
Cedula No. 0915679104